

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6600**     *INTERSERIGLASS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía INTERSERIGLASS, S.A., celebrada el 26 de junio de 2018 a las doce horas, en el domicilio social de la mercantil, acordó por unanimidad reducir el capital social de la mercantil en la cifra de 54.997,80 euros mediante la amortización de 1.430 acciones propias que se encuentran en autocartera, de 38,46 euros de valor nominal cada una, las cuales han sido previamente adquiridas en base a la autorización de la Junta General de Accionistas, dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, anulándose en el importe correspondiente, la reserva indisponible y procediéndose a la dotación de una nueva reserva por capital amortizado por importe de 54.997,80 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas). En consecuencia, conforme a lo dispuesto en dicho precepto no procede el derecho de oposición de acreedores como consecuencia de la reducción de capital acordada.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias.

Como consecuencia de dicha reducción se procede a dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo la siguiente redacción:

"Artículo 5.- Capital Social y Acciones.

El Capital social se fija en la suma de novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos euros y veintitrés céntimos (944.962,23 €), íntegramente desembolsado. Dicha capital social se encuentra dividido en veinticuatro mil quinientas setenta acciones de 38,46 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola serie y clase, numeradas correlativamente de la 1 a la 24.570 ambos inclusive".

El acuerdo de reducción será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en la página web de la mercantil.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores tienen el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

San Martín de la Vega, 2 de julio de 2018.- El Administrador Único, Lucio Marina Castillo.

ID: A180049367-1

cve: BORME-C-2018-6600